

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10294 *GABADI, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INSUPANEL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, con fecha de hoy, 18 de noviembre de 2016, el socio único de la mercantil INSUPANEL, S.L.U., y la Junta General de Socios de GABADI, S.L., decidieron proceder a la fusión por absorción de INSUPANEL, S.L.U., por parte de GABADI, S.L., y en consecuencia, a la disolución sin liquidación de INSUPANEL, S.L.U., y a la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a GABADI, S.L., con efectos contables desde el 1 de enero de 2016. Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y suscrito por el Administrador único de las dos sociedades implicadas en la operación de fusión con fecha 30 de junio de 2016.

A los efectos oportunos, se hace constar que la fusión se realiza al amparo de lo establecido en los artículos 42 y 49.1 de la LME.

Por otra parte, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a oponerse a esta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Narón, 18 de noviembre de 2016.- Administrador único.

ID: A160084550-1